

INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL COMUNITARIA 2021

1. Marco normativo
2. Introducción
3. Información sobre las evaluaciones internas
4. Contexto de la evaluación interna 2021
5. Objetivo general de la evaluación interna
6. Metodología de la evaluación interna
7. Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)"
 - 7.1 Información de referencial
 - 7.2 Información presupuestal
 - 7.3 Resultados
 - 7.4 Seguimiento y monitoreo de las actividades
 - 7.5 Identificación de estrategias, fortalezas y recomendaciones del programa
 - 7.6 Memoria visual

1.Marco Normativo

El presente informe se manifiesta conforme a lo dispuesto en los artículos 1º y 44; 8, apartados A y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2,3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV, 20 fracción IX y 29 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 fracciones XI y XVIII del Reglamento interior del Poder Ejecutivo y de la .Administración Pública de la Ciudad de México; 30 y 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2,3 y 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; el Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, y las Reglas de Operación de los programas sociales pertenecientes a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria: Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)", Programa Social "Promotores Culturales Ciudad de México, 2021" y Programa Social "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021".

2.Introducción

Los Programas Sociales de la Secretaría de Cultura, se alinean con el Programa de Gobierno 2019-2024, Eje 4. Ciudad de México, Capital Cultural de América, Numeral 4.1 Cultura Comunitaria, cuyo objetivo es desarrollar la cultura comunitaria para la construcción de esquemas de intervención y procesos colaborativos que permitan vincular proyectos de base social y crear las condiciones para que las comunidades se favorezcan y ejerzan sus capacidades creativas y críticas, en condiciones de equidad, confianza y transparencia. Teniendo como líneas de acción principales para este Programa las de:

* Impulsar el Programa de Cultura Comunitaria para promover el ejercicio de derechos culturales a través de la participación y la creatividad de las comunidades, la organización eficaz del potencial cultural existente y el aprovechamiento de los recursos económicos, materiales, sociales, financieros, culturales y humanos.

* Estimular iniciativas culturales independientes para la realización de proyectos artísticos y culturales que beneficien a las comunidades.

Una de las principales causas centrales del problema es el limitado acceso a la cultura. La falta de actividades culturales en una comunidad puede propiciar o mantener la fragmentación social en momentos en que nuestra sociedad tiende a ser introvertida ante la resolución de problemas de primera necesidad y a posponer la convivencia, la recreación, la educación, la cultura. Por lo tanto, las dificultades para resolver la manutención económica vienen acompañadas del rompimiento o ausencia de lazos comunitarios, disfrute y crecimiento cultural de la comunidad. Desde lo económico, regularmente las actividades recreativas culturales tienen un costo que dificulta la posibilidad de acceder a ellas o están centralizados lejanos a su comunidad, por lo que las familias con mayores integrantes y de escasos recursos no tienen el poder adquisitivo para disfrutar de una película en el cine, ver una obra de teatro, presenciar una función de danza, participar en algún taller artístico y además

no existen los espacios locales que los ofrezcan de manera accesible a las posibilidades de la población del entorno. No existen las condiciones de las organizaciones sociales para sostener sus proyectos por razones económicas, de capacidades organizacionales, formativas y de gestión, ni cuentan con el acompañamiento para su sostenibilidad para generar espacios permanentes de diálogo.

3. Información sobre las evaluaciones internas

En las Reglas de Operación de los Programas Social (2021) de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se planteó el objetivo de atender a una población de 50'000 personas usuarias, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, indígenas, niñas, niños, adolescentes, mujeres, LGBTYTI, adultos mayores, en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social y migrantes en las 16 alcaldías de la Ciudad México, brindándose atención en espacios denominados Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), espacios culturales alternativos y Fabricas de Artes y Oficios (FAROS).

4. Contexto de la evaluación interna 2021

Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

Los Programas Sociales de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México pertenecientes a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria: Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, (TAOC)", Programa Social "Promotores Culturales Ciudad de México" y Programa Social "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México", iniciaron operación en el año de 2019. Con la selección de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, quienes impartieron talleres y actividades culturales en los PILARES, FAROS, Centros Culturales y Espacios Independientes, así como los beneficiarios para la promoción y monitoreo de la ejecución de actividades culturales; provocar y fortalecer vínculos comunitarios a través de encuentros, actividades, festivales, caravanas, entre otros en donde se exhibieran los resultados del aprendizaje y trabajo creativo de la comunidad.

Durante los años 2019, 2020 y 2021, se implementaron y operaron actividades, estrategias y acciones artísticas y culturales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para ello se evaluaron durante cada año fiscal dichas acciones. El objetivo de las tres anteriores evaluaciones fue conocer como ha funcionado la operación de los Programas Sociales y cuál ha sido el impacto de estos en la comunidad. Durante el 2021 y 2022 se realizarán cambios en el funcionamiento del programa lo que implica hacer una evaluación de diseño de los Programas Sociales.

La Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria da seguimiento, acompañamiento y evalúa internamente algunos de los programas que integran el proyecto de Cultura Comunitaria en la Ciudad de México. Para ello, durante el 2021, el equipo multidisciplinario que lo integra llevo a cabo un seguimiento de las actividades realizadas.

En ese contexto, el monitoreo y la generación de evidencias son necesarias para la identificación de problemas, necesidades, recursos y oportunidades que presentan las diversas actividades, talleres y convocatorias, así como los procesos internos de los proyectos y se motivan espacios de dialogo entre los diferentes actores: la Secretaría de Cultura, personas que preparan, diseñan y asisten a las actividades.

5. Objetivo general de la evaluación interna

Este informe tiene la finalidad de documentar el cumplimiento de los objetivos del de los Programas Sociales: "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2021, (TAOC, 2021)", "Promotores Culturales Ciudad de México, 2021" y "Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México, 2021", así como las intervenciones de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la ciudadanía, la parte administrativa y la operativa de la Dirección de Vinculación Cultural, la Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de FAROS.

6. Metodología de la evaluación interna

La presente evaluación se presenta con un enfoque cualitativo y cuantitativo que analiza el presupuesto, las metas, la cobertura, los indicadores, entre otras acciones.

La recolección de los datos se realizó a partir del seguimiento administrativo, bases de padrones de beneficiarios facilitadores de servicios, así como de la evaluación que se llevó a cabo a través de encuestas levantadas a los lugares pertenecientes a la

Secretaría de Cultura durante el año 2021 y los vinculados a los PILARES. Además de las encuestas, se aplicaron entrevistas distribuidas en: entrevistas semiestructuradas a talleristas; entrevistas semiestructuradas a monitores; entrevistas semiestructuradas a mediadores y entrevistas a personas de los responsables de área de TAOC, PROMOTORES CULTURALES y COLECTIVOS CULTURALES COMUNITARIOS. El propósito de las entrevistas fue general mecanismos de evaluación y acompañamiento a partir de la selección aleatoria en conjunto con el personal de los responsables.

De enero a diciembre del 2021, se contrastó la información sobre las interacciones y el alcance de las actividades virtuales a partir de la recuperación de datos estadísticos de las páginas oficiales de Facebook.

Así como un análisis estadístico de las metas programadas con el total de personas beneficiarias de cada uno de los Programas Sociales que implementó la Secretaría de Cultura por medio de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria como órgano responsable de la operación.

7. Programa Social "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)"

1. Información de referencia

1.1 Nombre del Programa social:

"Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)"

1.2 Unidades responsables:

- * Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria-Coordinación del Programa;
- * Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario-Seguimiento, verificación, supervisión y control de la operación del Programa y,
- * Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria- Operación directa del Programa.

1.3 Clave presupuestaria: Capítulo 4000 (partida)

Año de inicio de programa: 2019

último año de operación: No aplica, el programa social sigue vigente

1.4 Antecedente del programa social

Como antecedentes del programa TAOC, en la delegación Tlalpan en el trienio 2016-2018 se implementó el programa social "Cultura Comunitaria Tlalpan", cuyo objetivo era ampliar la oferta de talleres y eventos artísticos culturales para las y los habitantes de esa demarcación territorial desde una perspectiva educativa con el apoyo de una red de talleristas con experiencia en el dominio de diversas artes y oficios comunitarios. En cuanto al Gobierno de la Ciudad de México, otro antecedente es la red de Fábricas de Artes y Oficios (Red de FAROS) que, durante más de 20 años, ha fomentado la descentralización de la oferta cultural, la formación en artes y oficios y la recuperación de espacios públicos mediante la construcción y rehabilitación de espacios para estos propósitos.

Con base en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior, el programa "Talleres de Artes y Oficios Comunitarios" inició su implementación con la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero de 2019. El objetivo de esta versión fue ofrecer talleres de artes y oficios y otras actividades culturales comunitarias gratuitas por medio de 1,705 personas beneficiarias con dominio de artes u oficios a una población de 50 mil personas, con atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de las comunidades indígenas, LGTBTTTI, personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social, migrantes, entre otros. TAOC 2019 se llevó a cabo en las 16 alcaldías de la Ciudad de México en diferentes sedes como los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), la Red de FAROS, centros culturales alternativos y espacios públicos diversos.

Dada la trascendencia del programa social TAOC, durante el primer año de su implementación y por instrucciones del Gobierno de la Ciudad de México, en 2020 el programa amplió su alcance territorial e implementación en las Reglas de Operación de ese año, con el fin de atender a la población vulnerable que habita en colonias de la "Estrategia 333 Colonias Pueblos y Barrios" (Estrategia 333). Para ello se aumentó el número de personas facilitadoras de servicios a 1,854 (antes

personas beneficiarias), se establecieron nuevas medidas a los perfiles de ingreso al programa y se crearon las categorías de mediador(a) y monitor(a) para facilitar la gestión en las comunidades, al interior e interinstitucional del programa.

Como antecedente directo de las nuevas acciones de TAOC 2021, en el año 2019, la Secretaría de Cultura implementó la acción social “Festivales e Intervenciones Comunitarias” y continuó como un proyecto de la Secretaría de Cultura en 2020, cuyo objetivo era promover el ejercicio pleno de los derechos de la población que habita en zonas con mayor dificultad para acceder al arte y la cultura, mediante la puesta en escena de festivales comunitarios en espacios públicos con la participación de elencos colectivos e individuales.

Durante 2019 se logró cubrir una meta de 500 festivales e intervenciones comunitarias, con la participación de 457 propuestas artísticas de música, danza, teatro, performance, mural, grafiti, clown, entre otros; y 60,000 personas atendidas. Para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México asumió la tarea de establecer actividades artístico-culturales vinculadas a festivales e intervenciones comunitarias a fin de contribuir de manera significativa, transformadora y trascendente a la garantía de los derechos sociales y culturales.

Durante ese año se realizaron algunas modificaciones como la creación de estrategias y actividades que refuerzan, incentivan y dan continuidad a la oferta artístico-cultural, a través de material gráfico (postales, carteles, infografías) y/o colaboraciones en redes sociales, la creación de espacios de diálogo para artistas emergentes y de trayectoria a través de redes sociales.

1.5 Objetivo general

Que los habitantes de la Ciudad de México accedan de forma igualitaria a la cultura, las artes y oficios comunitarios mediante la impartición de talleres de artes y oficios comunitarios, así como la organización de festivales e intervenciones comunitarias en espacios físicos (PILARES, FAROS, centros culturales comunitarios, espacios públicos, espacios independientes) y medios digitales de la Secretaría de Cultura. Para ello, se otorgarán apoyos económicos a las personas facilitadoras de servicios (talleristas, mediadores y monitores), así como a propuestas de actividades e intervenciones culturales, de forma física o virtual, en las que participe, la propia ciudadanía (Festivales e Intervenciones Comunitarias). Las actividades se dirigen a las y los habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, con especial atención en las personas que habitan colonias, barrios y pueblos contenidos en la Estrategia 333 y demarcaciones que tengan altos índices de marginación y pobreza, así como las personas que forman parte de los GAP.

1.6 Objetivos específicos:

ETAPA DE DISEÑO

* Fomentar en los habitantes de la Ciudad de México el hábito de crear arte y reproducir cultura.

- Fortalecer la cohesión social.
- Crear entornos seguros y sanos.

* Aumentar la formación artística y cultural en los habitantes de la Ciudad de México.

- Ampliar la capacidad cognitiva de los participantes.
- Favorecer el desarrollo personal de los participantes.
- Contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales.

* Fomentar los oficios como medios para solventar necesidades de bienes y servicios.

- Conservar costumbres y saberes locales.
- Fortalecer la identidad y el arraigo local.
- Conservar el patrimonio cultural.

ETAPA DE INCORPORACIÓN

* Difundir en los medios con que cuenta la Secretaría, los mecanismos de participación que deberán cumplir las personas aspirantes a facilitadoras de servicios, así como los proyectos artísticos de festivales e intervenciones comunitarias.

* Recibir las solicitudes de participación de las personas aspirantes y verificar que éstas cumplan con los requisitos mínimos para su posible ingreso.

- * Seleccionar entre las y los aspirantes a las personas facilitadoras de servicios que cumplan con el perfil conforme a las categorías establecidas en las presentes Reglas de Operación.
- * Promover la creación de una Red de Talleristas de Artes y Oficios Comunitarios para fomentar y fortalecer habilidades que promuevan los procesos comunitarios desde las diferentes disciplinas artísticas y de oficios.
- * Establecer un área que facilite una formación en temas de cultura comunitaria, de manera continua a las personas facilitadoras de servicios seleccionadas.
- * Establecer un área para el diagnóstico, acompañamiento y evaluación de las actividades del programa TAOC 2021.
- * Llevar a cabo actividades artísticas y culturales en espacios públicos no formales.
- * Dar apoyos económicos a personas y colectivos para que compartan sus actividades culturales y expresiones artísticas en espacios públicos, colonias, barrios y pueblos originarios.

ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

- * Crear una agenda de actividades artísticas y de oficios comunitarios (talleres y actividades culturales) así como de festivales, en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, procurando mantener actividades en las comunidades que comprenden la Estrategia 333.
- * Impartir talleres de artes y oficios comunitarios y organizar festivales e intervenciones comunitarias, ya sea de forma presencial o por medio de plataformas virtuales.
- * Proporcionar a las personas facilitadoras de servicios seleccionadas, capacitación y formación permanente para el adecuado desarrollo de sus actividades en el Programa Social.
- * Acompañar a la Red de Talleristas de Artes y Oficios Comunitarios mediante visitas de supervisión y evaluación de las actividades que realizan (talleres y actividades culturales), a fin de retroalimentar la ejecución y el desarrollo de este Programa Social.
- * Incentivar y fortalecer vínculos comunitarios a través de encuentros, actividades, festivales, caravanas, entre otros, en donde se exhiban los resultados del aprendizaje y permitan mostrar el trabajo creativo de y para la comunidad.
- * El uso del espacio público a través de actividades artísticas y culturales en las 16 alcaldías, así como en las colonias, barrios y pueblos contenidas en la Estrategia 333.
- * Impulsar propuestas artísticas y/o culturales de Facilitadores de Festivales Culturales locales y/o emergentes o con trayectoria artística provenientes de distintos grupos sociales, de edades, género, origen étnico, de las distintas zonas, colonias, pueblos originarios y barrios de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

1.7 Padrón de beneficiarios

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se publicó en la Gaceta de la Ciudad de México. En el enlace:

<https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PADRONDEBENEFICIARIOSTAOC2021.pdf>

2. Información presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido

El presupuesto aprobado y ejercido en el periodo 2020-2021 por capítulo de gasto. Se ejerció un presupuesto de \$161,781,300.00 (ciento sesenta y un millones setecientos ochenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para la selección y apoyo a talleristas, monitores, mediadores y actividades programadas en Festivales e Intervenciones Comunitarias (colectivos o artistas en lo individual/duetos), esta cantidad contempla los gastos de operación del programa para el ejercicio fiscal 2021.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2021

RUBRO	SUBRUBRO	No. DE MINISTRACIONES	FRECUENCIA PERIODICIDAD	MONTO ANUAL POR SUBRUBRO
Tallerista	Tipo "A"	12	Una por mes	\$ 68,044,800.00
	Tipo "B"	12	Una por mes	\$ 34,188,000.00
Mediador	Mediador	12	Una por mes	\$ 12,060,000.00
Monitor	Tipo "A"	12	Una por mes	\$ 34,128,000.00
	Tipo "B"	12	Una por mes	\$ 6,840,000.00

Festivales e intervenciones comunitarias	Colectivos	1	Única	\$ 6,216,000.00
	Participaciones en lo individual o en dueto	1	Única	\$ 304,500.00
Monto total				\$ 161,781,300.00

Con base a lo anterior, el comparativo entre el presupuesto proyectado y el ejercido con relación a los beneficiarios de servicios fue el siguiente:

CATEGORÍAS	MINISTRACIÓN POR MES
Tallerista tipo "A"	\$ 6,400.00
Tallerista tipo "B"	\$ 7,000.00
Monitor tipo "A"	\$12,000.00
Monitor tipo "B"	\$10,000.00
Mediador	\$15,000.00
Festivales e intervenciones comunitarias (colectivos)	\$24,000.00 (única)
Festivales e intervenciones comunitarias (individuales/duetos)	\$ 10,500.00 (única)

3.Resultados

3.1 Indicador de fin

3.1.1 Objetivo:

Contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México.

3.1.2 Nombre de Indicador:

Incremento de beneficiarios

3.1.3 Fórmula de cálculo:

$\text{Población atendida en 2021} - \text{población usuaria en 2020} / \text{población usuaria en 2020} * 100.$

3.1.4 Tipo de indicador:

Resultados

3.1.5 Unidad de medida:

Tasa de variación de porcentaje de población atendida respecto del año anterior

3.1.6 Frecuencia de medición:

Anual

3.1.7 Unidad responsable:

Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.

3.1.8 Medios de verificación:

Padrón de beneficiarios.

3.1.9 Metas:

16% de incremento respecto al año anterior.

3.2 Indicador de propósito

3.2.1 Objetivo:

Que los habitantes de la Ciudad de México accedan de forma igualitaria a la cultura, las artes y oficios comunitarios

3.2.2 Nombre de Indicador:

Eficacia de intervención.

3.2.3 Fórmula de cálculo:

Número de asistentes a actividades culturales/total de población usuaria.

3.2.4 Tipo de indicador:

Eficacia.

3.2.5 Unidad de medida:

Número de asistentes a eventos

3.2.6 Frecuencia de medición:

Trimestral

3.2.7 Unidad responsable:

Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.

3.2.8 Medios de verificación:

Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.

3.2.9 Metas:

70, 000 personas usuarias.

3.3 Metas físicas (2021)

a) De operación

* Seleccionar y otorgar apoyo económico a 1,294 talleristas, con experiencia en formación artístico-cultural y procesos de integración comunitaria, para impartir talleres y participar en actividades culturales programadas por la Secretaría.

* Seleccionar y otorgar apoyo económico a 293 monitores con experiencia en la gestión y promoción de la cultura en el ámbito comunitario para monitorear la ejecución de las actividades que realicen las y los talleristas (talleres y actividades culturales) además de actividades culturales programadas por la Secretaría.

* Seleccionar y otorgar apoyo económico a 67 mediadores con experiencia en la gestión y promoción de la cultura en el ámbito comunitario, para planificar, supervisar y evaluar la ejecución de las actividades que realicen monitores y talleristas que colaboren en la implementación de las actividades del programa social.

* Seleccionar y otorgar 288 ayudas económicas para realizar festivales e intervenciones comunitarias en espacios físicos y digitales.

* Programar 30% del total de actividades del programa en espacios públicos al aire libre ubicados dentro de las colonias de la Estrategia 333; estas actividades se llevarán a cabo una vez que las autoridades sanitarias y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México haya levantado las restricciones a la movilidad y se permitan las reuniones. En la planeación y realización de las actividades se deberán atender las medidas de la emergencia sanitaria por Covid-19, atendiendo estrictamente a las recomendaciones para evitar aglomeraciones y, privilegiando aquellas que puedan ser llevadas a cabo en espacios abiertos.

b) De resultados

* Realizar de manera virtual o presencial un mínimo de 2,588 talleres y/o contenidos digitales de Artes y Oficios Comunitarios.

* Alcanzar a un mínimo de 70,000 personas pertenecientes a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, cifra que corresponde a la población usuaria.

* Ejecución de 864 actividades enmarcadas en Festivales o Intervenciones Comunitarias presenciales y/o virtuales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México con la participación de 260 colectivos y/o creadores culturales, y 28 artistas en lo individual o en duetos.

3.3.1 Matriz de Indicadores de Resultado

Nivel de Objeto	Objetivo	Nombre de Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Unidad responsable	Medios de verificación	Supuestos	Meta
Fin	Contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México.	Incremento de beneficiarios.	Población atendida en 2021-población usuaria en 2020/población usuaria en 2020 * 100.	Resultados.	Tasa de variación de porcentaje de población atendida respecto del año anterior.	Anual	Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.	Padrón de beneficiarios.	Hay buena conexión a internet, la gente acude a los festivales.	16% de incremento respecto al año anterior
Propósito	Que los habitantes de la Ciudad de México accedan de forma igualitaria a la cultura, las artes y oficios comunitarios.	Eficacia de intervención.	Número de asistentes a actividades culturales/total de población usuaria.	Eficacia	Número de asistentes a eventos.	Trimestral	Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.	Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.	Hay buena conexión a internet, la gente acude a las actividades culturales.	70, 000 personas usuarias.

Compon ente	Apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios culturales. Talleres artísticos. Talleres de oficios comunitarios. Festivales e intervenciones comunitarias.	Alcance operativo de talleres .	Número de talleres realizados/número de talleristas.	Eficacia.	Número de talleres por cada persona facilitadora.	Trimestral.	Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.	Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.	Hay buena conexión a internet, la gente acude a los festivales, se presentan suficientes personas facilitadoras.	2,588 talleres
		Alcance operativo de festivales es.	Número de intervenciones artísticas y festivales realizados/número de intervenciones artísticas y festivales programados	Eficacia.	Porcentaje de cumplimiento.	Trimestral	Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.	Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.	Hay buena conexión a internet, la gente acude a los festivales es.	864 intervenciones artísticas y festivales

Actividad	Elaborar y difundir convocatorias. Seleccionar personas facilitadoras de servicios. Definir lugares públicos de operación. Realizar Talleres y Festivales, Evaluación de las actividades.	Cobertura a Grupos de Atención Prioritaria	Total de actividades culturales realizadas en espacios públicos al aire libre, en pueblos, barrios y colonias de la E333/total de pueblos, barrios y colonias de la Estrategia 333.	Cobertura.	Número de talleres, festivales e intervenciones en las áreas geográficas comprendidas en la Estrategia 333.	Trimestral.	Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.	Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios.	Las autoridades sanitarias permiten realizar las actividades con varios usuarios y al aire libre.	100% de cobertura de las pueblos, barrios y colonias de la Estrategia 333.
		Satisfacción de actividades culturales.	Número de encuestas de satisfacción positivas/Total de encuestas hechas.	Calidad	Porcentaje de satisfacción en actividades culturales.	Trimestral.	Subdirección de Cultura Comunitaria y Subdirección de Faros.	Encuestas de satisfacción.	Los usuarios contestan encuesta, hay buena conexión a internet	90% de usuarios satisfechos.

3.3.2 Análisis de cobertura (resultados)

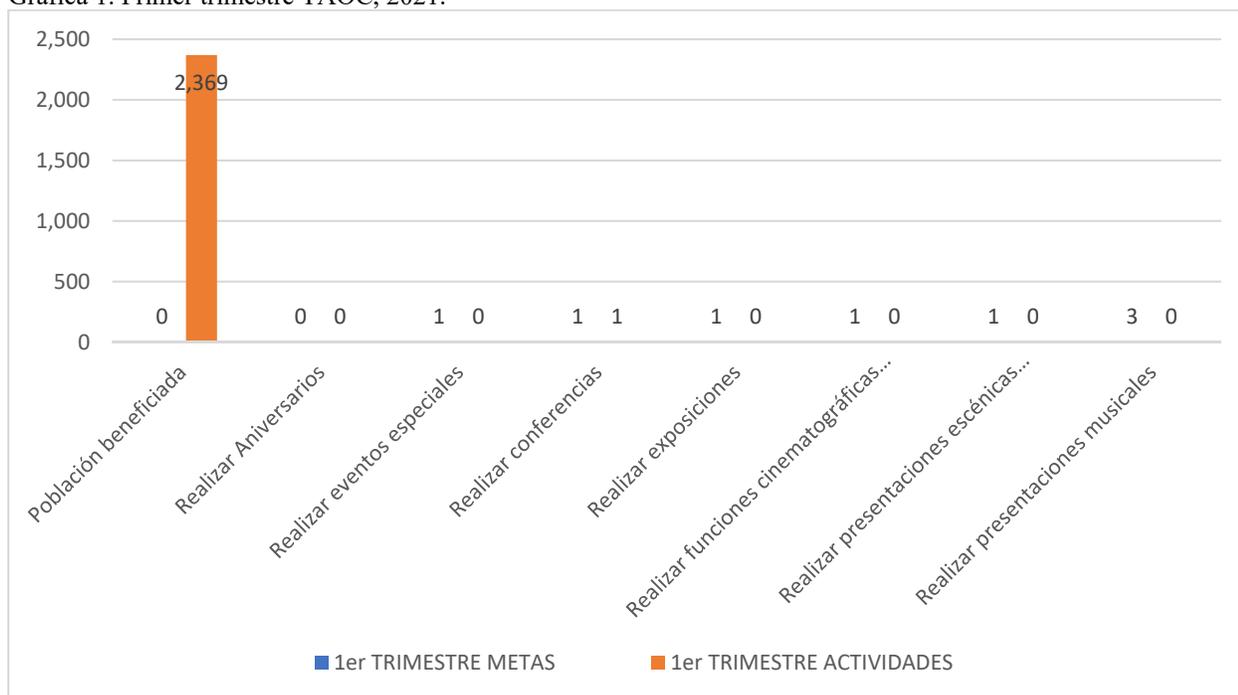
Los resultados en función de las metas físicas se cumplieron al impactar a un total de 1,803,787 usuarios durante el año 2021, estos datos corresponden al total de actividades y usuarios, de acuerdo con el Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC). El presupuesto ejercido fue de \$161,781,300.00 (ciento sesenta y un millones setecientos ochenta y un mil trescientos pesos 00/100 M.N.), para la selección y apoyo a talleristas, monitores, mediadores y actividades programadas en Festivales e Intervenciones Comunitarias (colectivos o artistas en lo individual/duetos).

Talleres de artes y oficios comunitarios	Talleristas	Monitores	Mediadores	Festivales	Total actividades	Usuarios
Meta 2021	1294	293	67	864	2588	70,000
Resultados totales 2021	1294	293	67	523	3833	1,803,787

Fuente: SISEC 2021, Plataforma PAT, Padrón de beneficiarios 2021 y Reglas de operación del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)”

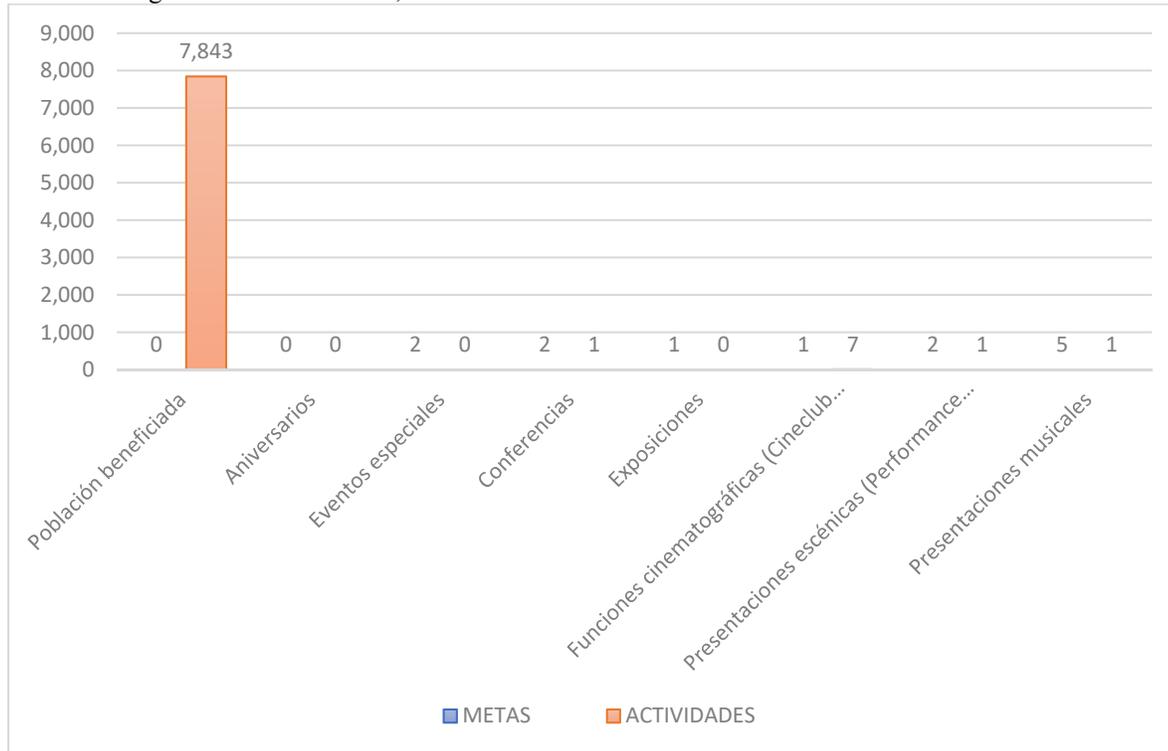
A continuación, se presentan las metas y resultados por cada uno de los cuatro trimestres del año 2021 del Programa Social “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios, 2021 (TAOC 2021)”.

Gráfica 1. Primer trimestre TAOC, 2021.



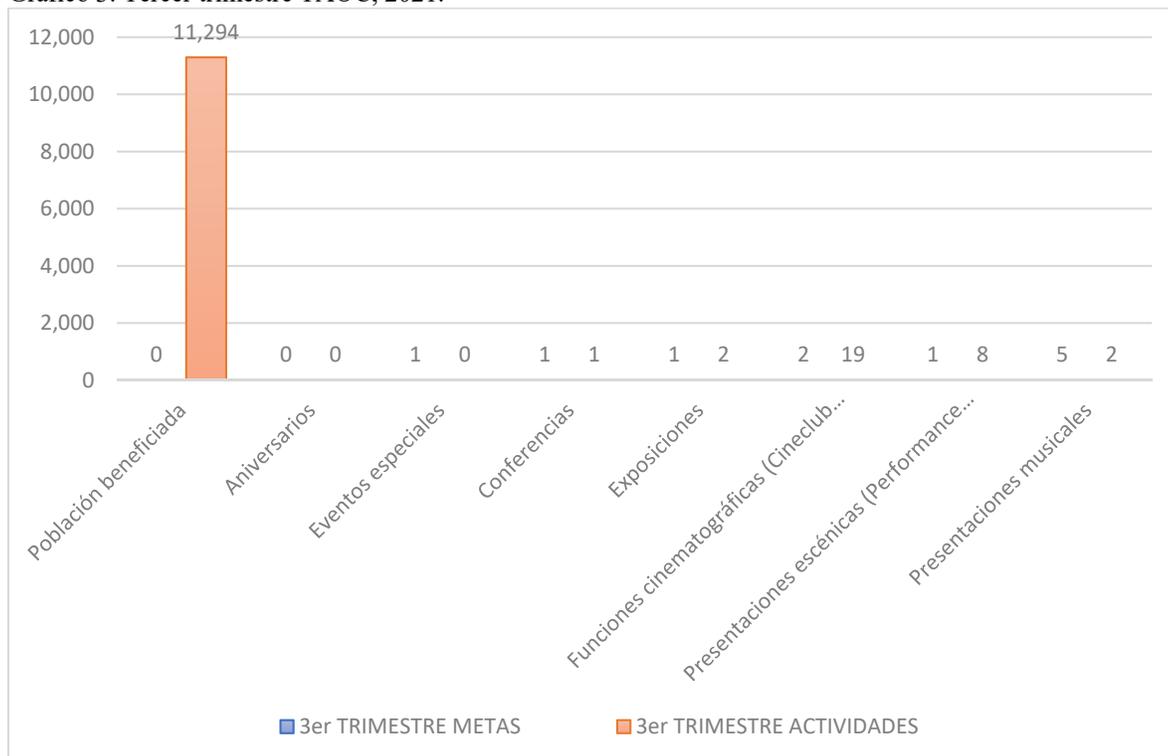
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 2. Segundo trimestre TAOC, 2021.



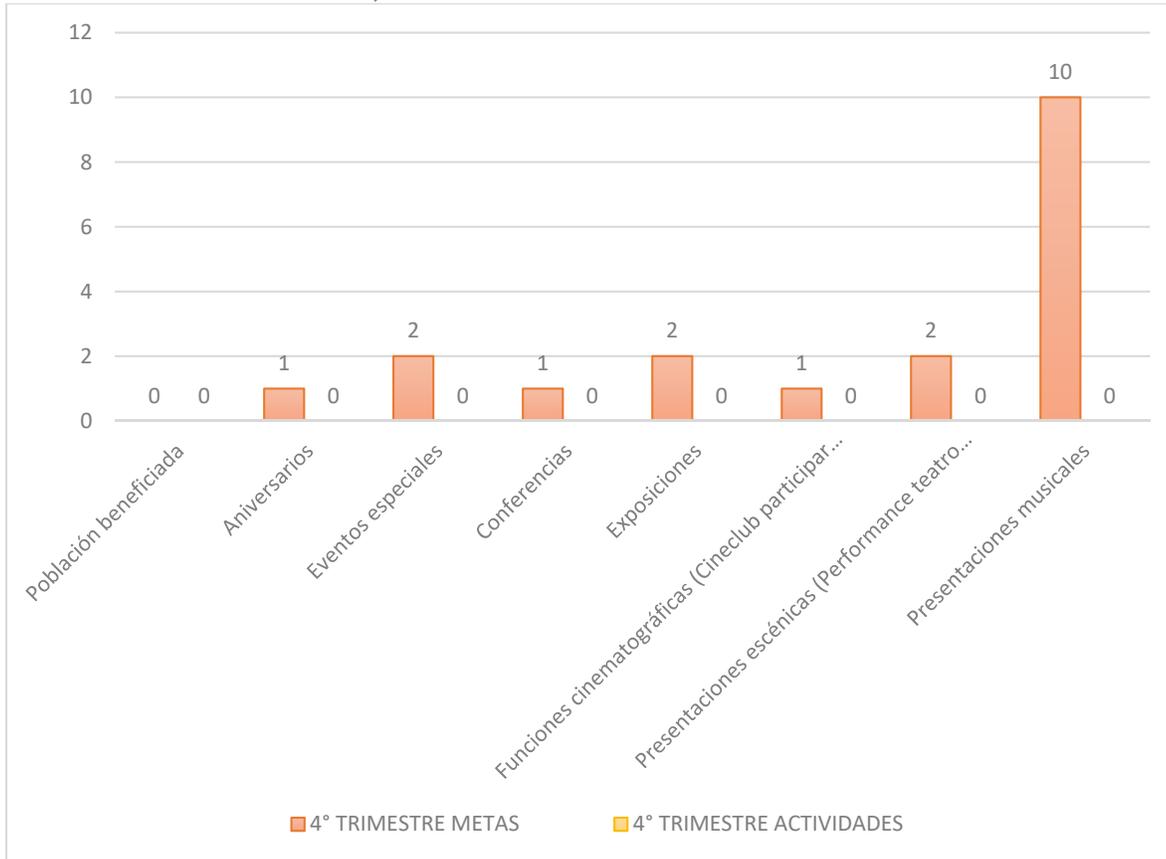
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3. Tercer trimestre TAOC, 2021.



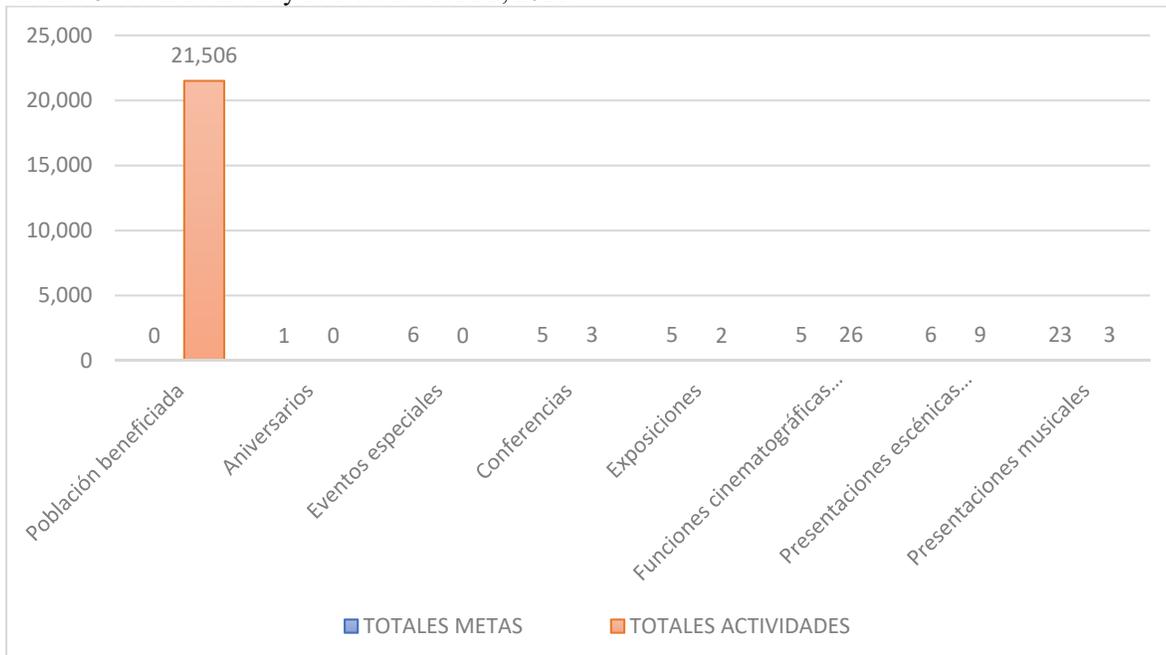
Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4. Cuarto trimestre TAOC, 2021.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5. Total de metas y actividades TAOC, 2021.



Fuente: Elaboración propia

4. Seguimiento y monitoreo de las actividades

El seguimiento y monitoreo de las actividades del programa social se llevó a cabo conforme se llevaban a cabo las operaciones. Fue por medio de la metodología de cascada, de ese modo se pudo monitorear el cumplimiento de las actividades, mientras se realizaban las intervenciones artísticas, algunas presenciales o en línea.

El seguimiento y monitoreo se realizaron a partir del uso de plataformas digitales y de acceso libre, con el uso de los recursos disponibles al momento de la operación y equipos operativos, con la conectividad de internet existente en cada Alcaldía de la Ciudad de México. Los responsables de cada de los centros culturales enviaban su informe cada trimestre.

5. Identificación de estrategias, fortalezas y recomendaciones del programa

5.1 Fortalezas

Para la comunicación con los beneficiarios:

1. Elaboración de contenidos digitales y virtuales individuales relacionados, con los talleres de artes y oficios. Contenidos digitales y virtuales colaborativos para difusión al público en general.
2. La estrategia de difusión de las actividades del programa a través de redes sociales y la programación mensual con contenidos sobre días festivos.
3. Mayor número de publicaciones digitales y virtuales para diferentes rangos de edades. Contenidos sobre la experiencia de la pandemia, la reactivación comunitaria y cultural.

Para fortalecer la comunicación con los responsables de los programas

4. La comunicación se realizó vía correo electrónico con el área operativa del programa social,
5. Atención por medios virtuales para la solución de problemáticas presentadas.
6. Fortalezas: la capacidad de adaptación de las personas beneficiarias del programa social para familiarizarse con las TIC'S y realizar las actividades.

5.2 Recomendaciones

Con base al análisis anterior, con apoyo de los datos encontrados en el monitoreo y evaluación, se generan recomendaciones.

1. Coordinarse entre las áreas de planeación, operación, supervisión y evaluación del programa para fortalecer la ejecución del programa.
2. Fortalecer la operación del programa social considerando las situaciones emergentes de los beneficiarios, la ciudadanía y las cuestiones tecnológicas para cumplir con los objetivos del programa social de atención a la ciudadanía.
3. Generar una ruta crítica de los plazos de cumplimiento de las metas para que todos estén homologados. Plazos de cumplimiento: octubre de 2022-Medio de verificación: Minuta — reunión presencial o video llamada.
4. Definir las Áreas responsables de su cumplimiento por parte de la Dirección de Vinculación Cultural
5. Gestión de una plataforma para la concentración de los informes de actividades, que permita un procesamiento de información referente al programa social, como la concentración de los expedientes.
6. Gestionar un código QR de identificación para los Beneficiarios y de usuarios para realizar un monitoreo de atención y evaluación del programa social.
7. Incorporar en las Reglas de Operación el uso de las Tecnologías de la información, Comunicación y los contenidos digitales y virtuales para la implementación de actividades.
8. Incorporar la estrategia de atención híbrida: presencial y virtual para tener un mayor impacto en la ciudadana.
9. Vincularse con el programa PILARES para intercambiar contenidos de la oferta en las sedes de los PILARES.

5.3 Definir el esquema de diseño, planeación y operación con un programa

Las unidades administrativas responsables de la implementación de este programa social y los tiempos de cada una de sus etapas se realizarán de la siguiente manera:

ETAPA	ÁREAS RESPONSABLE	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación de reglas de operación	DGVCC de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.	Enero.
Convocatoria para talleristas, monitores y mediadores.	Subdirección de Cultura comunitaria y la Subdirección de FAROS.	Enero a diciembre.
Convocatoria para Festivales e Intervenciones Comunitarias.	Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios.	Mayo.
Revisión propuestas y selección de personas beneficiarias facilitadora de servicios	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria y la Subdirección de FAROS).	Enero a diciembre.
Revisión de propuestas y selección de propuestas artísticas y/o culturales para Intervenciones Artísticas Comunitarias.	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, la Dirección de Vinculación Cultural y la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios).	Mayo a junio.
Publicación de resultados	Dirección de Vinculación Cultural	Enero a diciembre.
	Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios.	Junio.
Coordinación de actividades.	Subdirección de Cultura Comunitaria y la Subdirección de FAROS.	Enero a diciembre.
	Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios.	Junio a diciembre.
Entrega de apoyos económicos.	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Cultura.	Enero a diciembre
Seguimiento del desarrollo de Programa.	Subdirección de Cultura Comunitaria y la Subdirección de FAROS.	Enero a diciembre.
Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios.		Mayo a diciembre.
Supervisión del Programa.	Dirección de Vinculación Cultural.	Enero a diciembre.
Evaluación del Programa.	Dirección de Vinculación Cultural Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria.	Junio a diciembre.

6. Memoria visual



